



H. AYUNTAMIENTO  
2024 | 2027



**ASUNTO:** Respuesta a Solicitud de Información

**Número de Folio de la Solicitud 110198200009925**

En relación a la Solicitud de Información que ingresó a la Plataforma Nacional de Transparencia el día 04 de marzo del presente año consistente en: "Presente. El abajo firmante, estudiante de la Universidad de Guanajuato, en el marco de un trabajo de investigación académica sobre el servicio de agua potable en el estado de Guanajuato, me dirijo respetuosamente con el propósito de solicitar información relativa a la prestación del servicio de agua potable los municipios de la entidad mencionada. La petición se fundamenta en los artículos 3, 5, 14, 17 y 24, fracciones IV, V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, que garantizan el derecho de acceso a la información pública, establecen la obligación de las autoridades de proporcionar datos sobre la gestión de servicios públicos y regulan el acceso a información de interés social. En ese sentido, se solicita atentamente respuesta a las siguientes interrogantes: Cobertura del servicio: ¿Existen comunidades dentro del municipio sin acceso a agua potable? En caso afirmativo, ¿Qué acciones se están implementando para garantizar el acceso universal al recurso? Infraestructura hidráulica: ¿Qué tipo de infraestructura se utiliza en el municipio para la captación, almacenamiento y distribución del agua potable? Calidad del agua: ¿Qué estándares se emplean para evaluar la calidad del agua suministrada? ¿Se aplica la NOM-127-SSA1-2021 (Agua para uso y consumo humano – Límites permisibles de calidad y tratamientos aplicables para su potabilización)? ¿Ha habido casos recientes en los que el agua no haya cumplido con los estándares de calidad establecidos? Costo del servicio: ¿Cuál es el criterio o metodología utilizada para determinar las tarifas del servicio de agua potable en el municipio? La información recabada será utilizada exclusivamente con fines académicos. En caso de que la dirección u organismo descentralizado correspondiente desee conocer los resultados de la investigación, con gusto podemos compartíroslos una vez concluido nuestro estudio. Se agradece de antemano su atención y, reconociendo que el trabajo habrá de ser presentado en el mes de marzo el día 20 del presente año, esperemos que lo solicitado pueda hacerse en fecha previa a la señalada." **Le notifico respuesta otorgada por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Luis de la Paz, Gto., a través del Oficio Número DG-0149/2025, que a letra dice:**

Ing. José Roberto Regalado Arreola en mi carácter de Director General de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Luis de la Paz, Gto., así como con las atribuciones que me confiere el numeral 57 del Reglamento de los servicios de agua potable, drenaje alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales para el Municipio de San Luis de la Paz, Gto., ante Usted con el debido respeto comparezco a manifestar:

Por medio del presente curso y en atención a su diverso número UAIP0139/2025, con número de folio de solicitud: 110198200009925, con fecha de recepción en este Organismo Operador el día 05 de marzo de 2025, en cuál solicita dar respuesta a INTERROGANTES por lo cual me permito informarle lo siguiente:

**Cobertura del servicio**

- ¿Existen comunidades dentro del municipio sin acceso a agua potable?  
Si
- ¿Qué acciones se están implementando para garantizar el acceso universal al recurso?

Para estas localidades se subsidia Agua en Pipas de acuerdo al requerimiento solicitado. Y se incluye en los programas y proyectos de suministro de agua del estado y la federación.

**LISTA DE COMUNIDADES**

➤ San Ernesto	➤ Cerrito de Garibaldi	➤ Paredes
➤ San Antón de los Martínez	➤ Palos Altos	➤ Toreador de Abajo
➤ Purísima de Cerro Grande	➤ Los Dolores	➤ Los Trojes
➤ Los Cerritos	➤ Santa Elena	➤ Rosa Morada



Galeana 202 Col. San Luisito  
C.P. 37900 San Luis de la Paz,  
Guanajuato



➤ San Juan de los Rangelos	➤ Las Pilitas	➤ Cerro Blanco
➤ Norita del Refugio	➤ Adjuntas de San José	➤ Los Cuates
➤ Estancia de las Flores	➤ Juan Bueno	➤ Santa Brígida
➤ Maguey Blanco	➤ El Boludo	➤ El Arenal
➤ Labor de Gamboa	➤ Las Delicias	➤ San Pedro de la Esperanza
➤ San Antonio de San Isidro	➤ Terreros de la Concepción	

#### Infraestructura hidráulica

- ¿Qué tipo de infraestructura se utiliza en el municipio para la captación, almacenamiento y distribución de agua potable?
  - Captación: Presa Paso de Vaqueros
  - Almacenamiento: Mediante Tanques Superficiales, Tanques de mampostería y Tanque elevado.
  - Distribución de agua potable: Por sectores de distribución.

#### Calidad del agua

- ¿Qué estándares se emplean para evaluar la calidad del agua suministrada?

La evaluación de la calidad del agua suministrada por la Planta Potabilizadora se realiza conforme a las siguientes normas oficiales mexicanas (NOM):

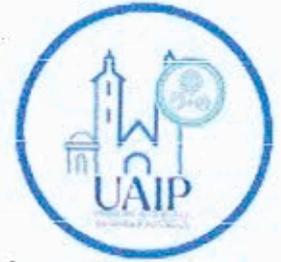
- ✓ NOM-127-SSA1-2021: Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de la calidad del agua.
  - ✓ NOM-179-SSA1-2020: Agua para uso y consumo humano. Control de la calidad del agua distribuida por los sistemas de abastecimiento de agua.
  - ✓ NOM-230-SSA1-2002: Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano, requisitos sanitarios que se deben cumplir en los sistemas de abastecimiento públicos y privados durante el manejo del agua. Procedimientos sanitarios para el muestreo.
- ¿Se aplica la NOM-127-SSA1-2021 (Agua para uso y consumo humano – Límites permisibles de calidad y tratamientos aplicables para su potabilización)?

Sí, la NOM-127-SSA1-2021 se aplica en la Planta Potabilizadora para garantizar el análisis y cumplimiento de los parámetros establecidos en la norma. Los resultados obtenidos en los análisis de laboratorio se comparan con los límites establecidos en dicha norma. Además, se realiza un análisis trimestral de todos los parámetros relevantes, realizado por un laboratorio externo certificado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), lo que asegura la calidad del agua distribuida.





H. AYUNTAMIENTO  
2024 | 2027



- ¿Ha habido casos recientes en los que el agua no haya cumplido con los estándares de calidad establecidos?

En la Planta Potabilizadora, se ha registrado que el valor de cloro residual libre en algunas muestras ha excedido el límite permisible superior. Sin embargo, debido a la distancia de aproximadamente 17.5 km entre la planta y el primer tanque de distribución, el cloro se volatiliza y pierde concentración en el trayecto. Para contrarrestar este efecto, se realiza un proceso de pos-cloración en los tanques de distribución, lo que permite alcanzar los niveles de cloro residual dentro de los límites permisibles establecidos por la normatividad, al momento de la llegada del agua a las tomas domiciliarias.

#### Costo del servicio

- ¿Cuál es el criterio o metodología utilizada para determinar las tarifas del servicio de agua potable en el municipio?

Las cuotas y tarifas del ejercicio fiscal de 2025, con relación al 2024, se incrementan en promedio y de manera generalizada en un 4 por ciento.

La contraprestación correspondiente a los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, se causarán y liquidarán mensualmente conforme a la Ley de Ingresos para el Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2025, en su CAPÍTULO CUARTO DERECHOS SECCIÓN PRIMERA SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE SUS AGUAS RESIDUALES.

Lo anterior en términos de lo dispuesto por el numeral 47, 48 Fracción II, III y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.



Atentamente  
San Luis de la Paz, Gto., a 07 de marzo de 2025

*Estrada*  
Lic. María de Luz Estrada de León  
Encargada de Acceso a la Información Pública

LMLE/gymc



Galeana 202 Col. San Luisito  
C.P. 37900 San Luis de la Paz,  
Guanajuato